



## COMUNICADO A ESTUDIANTES DE LA UNICUCES

Santiago de Cali, 13 de abril de 2020

Apreciada y respetada comunidad académica de la UNICUCES.

En vista de la prórroga sobre el aislamiento obligatorio para todos los colombianos, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el mantenimiento del orden público enunciado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Legislativo 531 del 8 de abril de 2020 y la Directiva Ministerial N° 04 del Ministerio de Educación Nacional, MEN, donde se presentan las directrices y orientaciones para que no se suspenda el desarrollo de los programas académicos de las Instituciones de Educación Superior, la UNICUCES se ve en la necesidad imperiosa y obligatoria de ampliar hasta el día 30 de mayo de 2020, el desarrollo de las actividades académicas presenciales mediante la gestión presencial-Sincrónica y virtual-Asincrónica, asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en los Registros Calificados vigentes de nuestros programas académicos.

La programación de las Segundas Evaluaciones Parciales se llevarán a cabo según el Calendario Institucional establecido, entre el 13 y el 25 de abril de 2020.

Nuevamente deseamos expresarles nuestra admiración por el comportamiento demostrado en esta época de fuerza mayor para todos, reconociendo que **ustedes son el centro de atención más importante de la Institución**. Les agradecemos por su confianza y compromiso para salir adelante y con la ayuda de Dios, deseando que ustedes y sus familias se encuentren bien de salud y con la esperanza de una **COLOMBIA NUEVA**, cuando termine este período obligatorio de aislamiento.

Cordialmente,

[Original firmado por]

**AUGUSTO NARVAEZ REYES**  
Rector